



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 8

CLÁUSULA ADICIONAL No. 5 AL CONTRATO No. 202300117

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101907 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO No:	202300117
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y ACTUALIZACIÓN INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y EQUIPOS ESPECIALES DEL SIES-M DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el dos (2) de mayo de 2023 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	29/03/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$16.459.884) AU incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2023 Adición recursos: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL VEINTIDÓS PESOS (\$262.210.022) AU incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3	Ampliación: Hasta el 31 de mayo de 2024. Adición recursos: SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L (\$79.373.855) AU Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4	Ampliación: Hasta el 31 de mayo de 2024. Adición recursos: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$38.458.227) AU incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 5	Ampliación: Hasta el 31 de agosto de 2024. Adición recursos: SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$79.672.489) AU incluido
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$476.174.477) AU incluido.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de agosto de 2024.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 8

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202300117, cuyo objeto es *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”* por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato y se adiciona recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) El 27 de septiembre de 2022, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”*, con un **plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$8.898.595.814)** incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

b) El 20 de diciembre de 2022, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas** y la **Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “PRIMERO. AMPLIAR por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO. REALIZAR la redistribución de recursos entre componentes”.

c) El 24 de febrero de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia** se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, la cual realiza las siguientes modificaciones:

(...) “PRIMERO. AMPLIAR el plazo del contrato por el término de dos (2) meses y dos (2) días calendario, contados a partir del primero (1) de marzo hasta el dos (2) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

SEGUNDO. REALIZAR la redistribución de recursos entre componentes.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27


Versión: 01

Página 3 de 8

TERCERO. ADICIONAR el valor del contrato por la suma de cuatrocientos ochenta y nueve millones once mil setecientos treinta y tres pesos M.L. (\$489.011.733), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA”.

- d) El 25 de marzo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, se suscribió el contrato No. **202300117** cuyo objeto es “Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del Sistema de Energía y Equipos Especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, por valor de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$16.459.884)** AU incluido y plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- e) El 29 de marzo de 2023, se dio aprobación a la póliza única de cumplimiento al contrato No. 202300117 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- f) El 26 de abril de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 cuyo objeto es “**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**”, con un **plazo de ejecución inicia desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023** y por un valor inicial de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726)** incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- g) El 02 de mayo se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202300117, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adiciona recursos por **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL VEINTIDÓS PESOS (\$262.210.022) AU INCLUIDO.**

****Nota aclaratoria:** Es menester aclarar que el objeto del contrato No. 202300117 y de sus cláusulas adicionales es: *Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del Sistema*

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 8

de Energía y Equipos Especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

h) El 3 de mayo de 2023 se dio inicio en la plataforma SECOP II al contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023.

i) El 1 de diciembre de 2023, **la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “PRIMERO: AMPLIAR por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: MODIFICAR por medio de OTROSÍ la redistribución de recursos entre componentes.

j) El 27 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato 202300117, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.

k) El 1 de diciembre de 2023, **la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:


(...) “PRIMERO: AMPLIAR por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: MODIFICAR por medio de OTROSÍ la redistribución de recursos entre componentes”.

l) El 27 de diciembre, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato 202300117, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.

m) El 21 de marzo del 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes





	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 5 de 8

modificaciones:

(...)” **PRIMERO: AMPLIACIÓN No. 02:** Ampliar el contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1°) de abril de 2024 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente Modificación.


SEGUNDO: ADICIÓN No. 01: Adicionar el contrato por la suma de dos mil setecientos veintiocho millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- n) El 27 de marzo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato **202300117**, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el **31 de mayo de 2024** y adiciona recursos por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L (\$79.373.855) AU Incluido.**
- o) **El 29 de mayo de 2024** , entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un **plazo de ejecución 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia** y por un valor inicial **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L (\$16.706.244.837) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.**
- p) El 31 de mayo de 2024 se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato 202300117, ampliando su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024 y adicionándolo por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$38.458.227) AU incluido.**
- q) El contrato 202300117, presenta la siguiente información financiera y presupuestal: 

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 6 de 8

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300117	\$ 16.459.884	\$0	23/03/2023	02/05/2023	4600095489 de 2022
202300117-1	\$262.210.022	\$8.878.360	02/05/2023	31/12/2023	4600097944 DE 2023
202300117-2	\$0	\$0	31/12/2023	31/03/2024	4600097944 DE 2023
202300117-3	\$79.373.855	\$42.901.057	01/04/2024	31/05/2024	4600097944 DE 2023
202300117-4	\$38.458.227	\$38.458.227	01/04/2024	31/05/2024	4600101907 DE2024


r) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del Contrato No. 202300117 mediante escrito radicado No. **20240003627** presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2024, argumentando las siguientes precisiones:

- ✓ La cláusula adicional No. 5 al contrato 202300117, se solicita debido a que persiste la necesidad establecida dentro del alcance del objeto contractual, que se enmarca en la realización de las actividades: Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y sostenimiento para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano del SIES-M, incluyendo traslados, soporte y reconfiguración del sistema para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por lo que es menester ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2024 y adicionarlo por valor de \$79.672.489 , en coherencia con el contrato interadministrativo 4600101907 de 2024.
- ✓ El contrato No. 202300117, se encuentra actualmente en su fase de ejecución, el cual se desprende como solución a la necesidad enmarcada en el contrato interadministrativo No. 4600101907 de 2024, suscrito entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito, en el sentido de mejorar los índices de seguridad y convivencia que es una prioridad para la administración. Según los informes de calidad de vida de Medellín Cómo Vamos y los datos del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia, las cifras de casi todos los delitos aumentaron en el último cuatrienio, siendo alarmante la situación que vive la ciudad en materia de hurtos en el espacio público, homicidios, extorsiones y fleteos. 

Actualmente el contrato presente la siguiente ejecución técnica:

EJECUCIÓN TÉCNICO (PROMEDIO)
%Avance: 87%
%Esperado: 90%
%Desviación: 3%

Tabla 2. Ejecución del contrato.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 7 de 8

Dentro de las actividades que abarcan el alcance del objeto del contrato en mención se encuentran el:

- Mantenimiento Preventivo Planta Eléctrica.
- Mantenimiento Correctivo Planta Eléctrica.
- Mantenimiento Preventivo UPS.
- Mantenimiento Correctivo UPS.
- Mantenimiento Preventivo Sistema Transferencia.
- Mantenimiento Correctivo Sistema Transferencia.

r) La siguiente es la información presupuestal de la Clausula adicional que tiene cargo al contrato interadministrativo 46000101907 de 2024:


Contrato Interadministrativo:	4600101907 de 2024
Disponibilidad Presupuestal:	2024000502
Centro de Costos:	33258
CPC:	8715204
Rubro al presupuesto:	23202020080076-1
Descripción del Rubro	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ENERGÍA Y EQUIPOS ESPECIALES.
Valor	\$79.672.489
Requerimientos Nro.	20241002861


s) En Comité de Contratación celebrado el 31 de mayo de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202300117 hasta el 30 de junio de 2024 y adicionar recursos por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$38.458.227) AU incluido**, adición que queda condicionada a que se asigne registro presupuestal el día primero (1ro) de junio de 2024, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su duración el día 31 de mayo de 2024, lo cual quedó plasmado en el Acta No. 42 del Comité.

t) Que la presente Cláusula inicia su vigencia el 1 de julio de 2024.

u) La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No.202300117 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024. 

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 8 de 8

SEGUNDO: Adicionar Recursos por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$79.672.489) AU incluido.

TERCERO: el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202300117, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

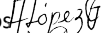
Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de junio de 2024.




CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU




JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal

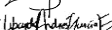
Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Carlos Valencia -Contratista - Subgerencia Administrativa y financiera 

Revisó: Luis Miguel Jaramillo - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Libardo Andrés García Echeverri - Supervisor del contrato No. 202300174 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.